

ABANDONO DE MENORES

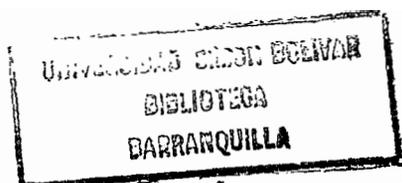
ROSSEMARY FUENTES GUTIERREZ

Trabajo de grado presentado
como requisito parcial para
optar al título de ABOGADA.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

Barranquilla, 1987.



4034267

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA
BARANQUILLA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
#0324
BIBLIOTECA
BARANQUILLA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA
BARANQUILLA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA
BARANQUILLA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA
BARRANQUILLA

No. INVENTARIO - 4034267

FECHADO

FECHA 9 FEB 2000

ORIGEN DONACION

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA
BARRAQUILLA

Barranquilla, Junio 17 de 1987.

Doctor

CARLOS LLANOS S,

Decano Facultad De Derecho

Universidad Simón Bolívar

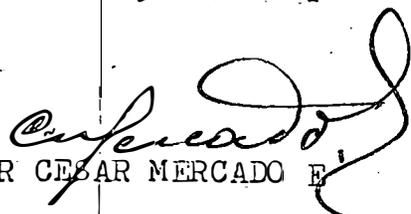
E. S. D.

Apreciado Doctor:

Por medio de la presente me permito darle -
concepto favorable al trabajo Tesis presentado por la señori
ta ROSSEMARY FUENTES GUTIERREZ, denominado " ABANDONO DE ME-
NORES ", el egresado escoge este tema como un problema social
que cotidianamente se está cometiendo en nuestro país en con
tra del Menor Colombiano. En el desarrollo del trabajo demu-
estra investigación y suma consagración en ella.

Una vez más le expreso mis sinceros agradecimientos por la
designación como director de este trabajo.

De Usted, muy respetuosamente,


DR CESAR MERCADO E

C.C.No.2.930.018 de Bogotá.-

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO
SIMON BOLIVAR

RECTOR:

Dr. JOSE CONSUEGRA H.

SECRETARIO GENERAL:

Dr. RAFAEL BOLAÑO M.

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Dr. CARLOS LLANOS

DIRECTOR DE TESIS:

Dr. CESAR MERCADO E.

EXAMINADORES:

T
346.013
F954

" Le dedico esta Tesis a mis Padres que es producto del respaldo que me han brindado, esfuerzo y sacrificio.

Mi principio de buena conducta , hacia ustedes va siempre estrechada de mano a mi amor y respeto por la vida al ver ya la esperanza real coronada de infinitos éxitos.

" Los quiero mucho ".

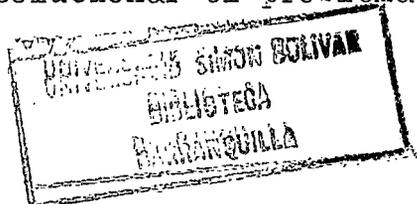
Rossemery Fuentes Gutierrez.

INTRODUCCION

Desde principios del siglo XX la ciudad de Bogotá afronta el problema del Menor Abandonado. En 1906 se realizó el primer intento para solucionarlo y la Curia de Bogotá fundó el Dormitorio para Niños Desamparados, con el objeto de darles vivienda, alimentación y educación a los menores que habían abandonado sus hogares.

En 1973, setenta y siete años después, en una ciudad completamente diferente, tanto en lo socioeconómico como en tamaño el problema, lejos de estar resuelto, se ha agravado y presenta características diferentes. El criterio que impera para solucionarlo, es darle al Menor Abandonado vivienda, alimentación y educación en instituciones creadas para tal fin por el sector público y el privado, cada una de ellas adelantando programas basados en diferentes filosofías y sustentados en criterios empíricos. Estas soluciones tienen un éxito muy relativo, quizás por la falta de conocimiento científico del problema.

Mientras tanto, el Menor Abandonado sigue siendo víctima de la sociedad, que no lo apoya para solucionar el problema; al



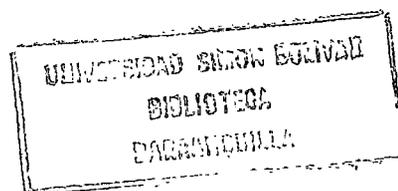
contrario, lo maltrata y subestima, el nombre que le da la sociedad, Menor Abandonado, está cargado de un sentido y preyorativo de tal magnitud que, inclusive entre los mismos Menores Abandonados, es considerado como uno de los mayores insultos.

Para lograr un conocimiento científico del problema, se presentó un proyecto de investigación sobre el Menor Abandonado bogotano al Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales Francisco José de Caldas (Colciencia) que lo estudió y decidió apoyarlo. En dicho esquma, en sentido exploratorio, se querían alcanzar los siguientes objetivo: conocer la subcultura del Menor Abandonado; analizar las variables que inciden en esta situación y con base a esto llegar a conclusiones preliminares. La investigación se realizó a dos niveles: el primero se relacionó con el estudio del ambiente sociológico y familiar que fomenta la aparición de Menores Abandonados y el segundo se centró en presentar las soluciones que aporta la sociedad colombiana en la actualidad, la norma jurídica y las instituciones que atienden Menores Abandonados. El estudio se desarrolló en el área de Bogotá, ciudad de 2.400.000 habitantes, durante 25 meses. Se tomó muestra de 110 Menores Abandonados quienes fueron entrevistado

con un formulario estructurado, e informalmente, durante el período de investigación; las frases trataron de conservarse tal como se escucharon y son la mayoría de las que se en encuentran entre comillas al comentar las respuestas.

La investigación fué realizada por un equipo interdisciplinario integrado por un antropólogo, un abogado y tres sicólogos, bajo la dirección de un sociólogo. Se pretende que con esta investigación no solo se logre el conocimiento del problema del " Menor Abandonado ", sino el establecimiento de coordinación entre las diferentes instituciones que trabajan en el problema y la intervención de otras, de los sectores públicos y privados, necesaria para la realización de un programa integrado de rehabilitación de Menores Abandonados.

Como Menor Abandonado se considera (siguiendo casi la totalidad de la definición del Seminario realizado en 1969, en Melgar) a un " niño, cuyos vínculos familiares se han debilitado o se han roto. Prefiere vivir en la calle, por falta de medios sustitutivos de educación y protección.



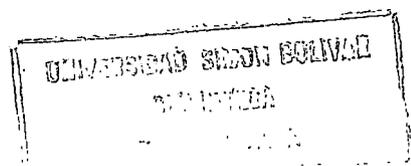
CAPITULO II

DE LOS MENORES ABANDONADOS

1. ASPECTOS GENERALES

Dada la inconcordancia que existe entre el proceso de urbanización y el de industrialización, en Colombia se presenta una serie de desequilibrios no solo en cuanto a la localización de las fuentes de empleo, sino de los servicios de el Estado (educación, nutrición, salud, vivienda).

Por otra parte, y en el medio rural o suburbano, la carencia de estos servicios unida al impacto producido por los medios de comunicación masiva, crean expectativas, las cuales dan como resultado el fenómeno de las migraciones internas y de éxodo rural y urbano. Grandes masas de personas son traídas del campo y de las ciudades intermedias a las grandes capitales. Les ha sido conformada la imagen de que en la capital se vive mejor, pero el inmigrante desconoce ciertos mecanismos que necesita saber manejar para lograr ubicarse dentro de este medio. Por una parte, la falta de capacitación con que llega a la urbe le impide desempeñarse en un mercado de trabajo que busca cada día especializar más la mano de obra, y

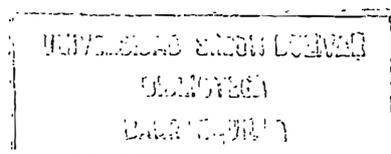


por otra, las posibilidades que tienen el sector público y el privado de oferta de empleo son limitadas, inclusive para personal capacitado. Por lo tanto, la supervivencia del inmigrante es condicionada por ambientes socioeconómicos " marginales" es decir, que debe vivirla en calidad de " agregado " a la ciudad, sin poder disfrutar de algunos de los elementos mínimos que necesita el ser humano para llevar una forma de vida equilibrada a las exigencias que afronta. Este desequilibrio entre lo que el individuo busca (mejorar su nivel de vida) y lo que en realidad consigue (subempleo o desempleo poca o ninguna educación, enfermedades, vivienda en inquilinatos y otros tugurios) unido al gasto forzoso del escaso ingreso que obtiene (de 200 a 400 diarios, de los cuales - debe invertir el 30% en vivienda, alimentación el 35% restante en educación, salud y diversiones), crea profundas alteraciones en su personalidad básica, alteraciones que se traducen en frustraciones, y como no existe un alivio real para su situación personal, crea sus propias defensas mediante mecanismos de escapes, a su alcance, tales como el licor, la agresión física, el sexo descontrolado y la delincuencia.

Sin embargo, a lo largo de la frustración cotidiana, la mayo

ría de los individuos se van adaptando a su situación de marginalidad y aprenden a sobrevivir, pero su supervivencia está enmarcada y condicionada por la situación de conflicto interno en que viven y continuamente podrán en función sin más sus mecanismos de escape. Cuando conforman una familia, por matrimonio o por unión libre, el descargue de sus tensiones lo dirigen hacia el grupo mediato que los rodea y sobre el cual tienen un determinado dominio, o sea un cónyuge y sus hijos; éstos deben soportar el descargue de sus frustraciones pero a larga pueden optar por dos caminos: el primero, adoptar una actitud de pasividad y aceptar la situación bajo la cual viven como un algo inmodificable y que por lo tanto debe soportarse sin protestar; el segundo camino que pueden escoger los que son maltratados, es el rechazo hacia la forma en que viven y que se traduce en el abandono de la persona causante del problema. El cónyuge busca un nuevo compañero, lo que trae como consecuencia que los hijos queden desprotegidos por parte de aquellos (prostitución, delincuencia, gaminismo), yaciendo en la adopción de cualquiera de estas formas de vida, una protesta.

Los datos de este estudio, permiten identificar algunas de las variables que inciden en esta situación y que se observa



a continuación:

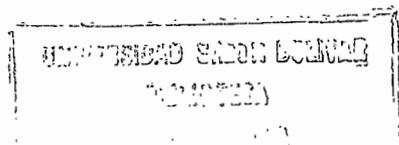
A) De los padres de los Menores
Abandonados.

2. MIGRACION DE LOS PADRES DE MENORES ABANDONADOS

En la encuesta realizada entre los Menores Abandonados - los que sabían el lugar de nacimiento de sus padres informaron que este había ocurrido en:

3. LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS PADRES DE MENORES ABANDONADOS DE BOGOTA.

PADRE			MADRE		
Lugar	Núm.	%	Lugar	Núm	%
C/dinamarca	10	9.1	C/dinamar.	13	11.8
Boyacá	10	9.3	S/tander	10	11.8
Bogotá	8	7.3	Boyacá	9	8.2
Tolima	5	4.5	Tolima	4	3.6
Antioquia	4	3.6	Antioquia	3	2.7
Valle	3	2.7	Caldas	3	2.7
S.Norte	3	2.7	Nariño	3	2.7
Nariño	3	2.7	Risaralda	2	1.8
S/tander	2	1.8	Atlántico	1	0.9

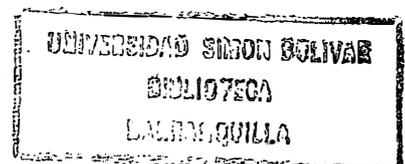


PADRE			MADRE		
Lugar	Núm.	%	Lugar	Núm.	%
Atlántico	2	1.8	Huila	1	0.9
Risaralda	2	1.8	Meta	1	0.9
Meta	1	0.9	Quindio	1	0.9
Quindio	1	0.9	Sin inform.	55	50.0
Sin inform.	52	47.3			
	110	100.0%		110	100.0%

Se observa que tanto la mayoría de padres como de madres ha nacido en departamentos vecinos a la capital y que llegan dentro de los mayores grupos migratorios que arriban a Bogotá principalmente de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Santander.

Sin embargo, a diferencia de la mayoría de los migrantes, el origen de los padres de los Menores Abandonados es predominantemente urbano. Los nacidos en Cundinamarca son de Girardot y Zipaquirá; de Boyacá predominan los nacidos en Tunja y Sogamoso y de los demás departamentos privan los nacidos de Ibagué, Pereira, Manizales, Cúcuta, Neiva, Cali, Medellín, Villavicencio, Armenia, Bucaramanga, Barranquilla y Pasto.

Lo anterior indica que la mayor parte de los padres de los-

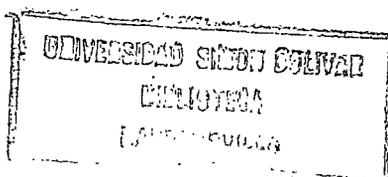


Menores Abandonados han nacido en ciudades de más de 50 mil habitantes y que por lo tanto su cultura es predominantemente urbana.

4. LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS PADRES DE MENORES ABANDONADOS DE BOGOTÁ.

La mayoría de los padres de los Menores Abandonados que han emigrado (el 40% de los hombres y el 49.1% de las mujeres) lo han hecho hacia Bogotá individualmente o con su familia. El resto (el 22.5% de hombres y el 21.6% de mujeres) han permanecido en sus ciudades de origen.

Tanto los padres de Menores Abandonados como no migrantes que habitan en Bogotá, viven principalmente en Barrios como Egipto, La Perseverancia, Los Laches, San Carlos, Inglés, Girardot y Fontibón. En estos sectores habitan personas de bajos niveles económicos, pero que llevan viviendo en la ciudad varios años, lo cual les ha conformado una cultura (cultura - se refiere a un grupo de normas y valores que guían el comportamiento de los miembros de un grupo) eminentemente urbana, la cual a su vez fomenta la aparición de diferentes subculturas predominantemente urbanas (el prefijo sub indica que es



tas culturas emergen en medio de un sistema más inclusivo)
tales como el del Menor Abandonado.

Una de las principales características de estos barrios es la gran cantidad de viviendas destinadas a inquilinatos en las cuales una casa originalmente construida puede albergar una familia promedio de 5 personas puede albergar de 10 a 15 familias, cada uno con un promedio de 7 personas. Este puede fomentar el hacinamiento y la promiscuidad, y así se puede hallar que junto a una familia trabajadora vive una familia delincuente, que ha la larga pueden influir en la familia organizada, transmitiéndole su subcultura delincuente y creándole valores nuevos en los cuales la comisión de delito es una forma de obtener un modus vivendi " normal " y status ante sus vecinos de habitación.

A la vez que los padres pueden asimilar conductas antisociales como solución a sus problemas, los menores pueden ser influidos por los mayores y los hijos de las familias, que obtienen su subsistencia robando o mendigando en la calle.

5. EDADES DE LOS PADRES DE MENORES ABANDONADOS EN BOGOTA

Los padres que generan Menores Abandonados se encuentran

distribuidos en los siguientes grupos de edades: los hombres se ubican principalmente en los niveles de edad comprendidos entre los 31 y los 45 años y las mujeres entre los 25 y los 42 años. Por lo general tienen un promedio de 7 hijos: 3 mujeres y 4 hombres.

6. CONDICION SOCIOECONOMICA DE LOS PADRES DEL MENOR ABANDONADO.

La condición socioeconómica del individuo es definida por un nivel educativo, el que a su vez lo ubica en determinada ocupación, base de sus ingresos, los cuales le permitirán desarrollar su vida en sociedad, con individuos que se mueven dentro del mismo ambiente socioeconómico, el cual, en última instancia, determinará sus posibilidades de mejoramiento o permanencia en la misma situación en que nació.

7. OCUPACION DE LOS PADRES DE LOS MENORES ABANDONADOS.

El 48.2 por ciento de los padres de Menores Abandonados saben leer y escribir, mientras que solo el 34.6 por ciento de las madres son alfabetas. Tanto el padre como la madre, han estudiado un promedio de años (3). Otra dimensión que

configura la dimensión o condición económica-social de los individuos, es la ocupación, de la cual nos da una idea esta.

8. OCUPACION DE LOS PADRES DEL MENOR ABANDONADO.

La ocupación del padre está entre las más bajas de la escala ocupacional y además se puede observar que la mayoría de los trabajos que desempeña tanto el padre como la madre, son subempleos (carpintero, tendera, obrero de fábrica, cocinera, cacharrero, lotero, modista, guardían, vende pescado relojero, embolador etc) por los cuales reciben un ingreso no fijo, es decir, que la cantidad que ganan está condicionada por su rendimiento, haciendo variar el ingreso familiar entre los \$ 200 y \$ 400 diarios con lo cual debe pagar la pieza en el inquilinato y sostener 9 personas.

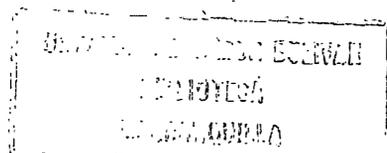
Se puede decir que la familia que genera Menores Abandonados presenta bajos grados de educación y por lo general, aunque trabajen los dos cónyuges, están subempleados y por lo tanto pertenecen a los niveles socioeconómicos más bajos que pueda presentar una sociedad subdesarrollada.

B) De la familia de los Menores Abandonados.

9. ESTRUCTURA FAMILIAR

El bajo nivel socioeconómico repercute en la vida familiar desorganizandola, pues la única forma de protesta que tienen los individuos contra su estado es la irracional. En su nivel primitivo, son conscientes de que su situación personal no mejorará y descargan sus tensiones con las personas más cercanas a ellos, sus cónyuges e hijos. Cuando se emborrachan eliminan sus inhibiciones y descargan sus frustraciones en su familia.

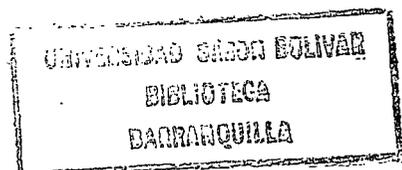
Resultado de esta situación de agresión continua en el hecho de que el 52.7% de los padres de Menores Abandonados están separados y la causa principal se origina en las peleas entre los cónyuges. El padre abandona a la madre y pasa a convivir con otra mujer, aunque también se presenta el caso en que la madre abandona el padre y vive con otro hombre, lo cual lleva a que en el hogar se introduzca un padrastro o una madrastra, quienes llegan a maltratar al menor, en mayor grado que sus padres, acelerando su proceso de abandono del-



hogar. El 39.1 por ciento de los padres de los Menores Abandonados viven juntos porque se quieren y trabajan juntos sin embargo, en el fondo yace el mismo problema que puede obligarlos a separarse algún día, pues cuando se emborrachan pelean por la falta de plata. El 15.4% de los padres de los Menores Abandonados han desaparecido en tal forma de la vida de sus hijos, que estos no saben si aquellos están vivos o muertos.

Otros problemas que ha tenido la familia del menor son tocantes a sus relaciones con otros grupos. El 57.3% de los padres no han tenido problemas con la policía y el 12.7% han sido arrestados cuando se emborrachan y se ponen a pelear o cuando tienen accidentes de tránsito. Sobre el 30% restante de los padres, en relación con problemas policivos, el 26.4% han sido arrestados por cometer pequeños robos o ejercer la prostitución.

Los hermanos no han tenido problemas con la policía en un 66 por ciento. El 34% han sido arrestados por robar, traficar con marihuana o provocar accidentes de tránsito.



10. OPINION SOBRE LA FAMILIA

Al preguntarsele al Menor Abandonado la opinión que tiene sobre sus padres, el 39% respondieron que sus padres son buenas personas a los que no los maltratan y a quienes desea ayudar porque son demasiados pobres. El 45% consideran a sus padres malas personas porque no se preocupan sino de maltratar a sus hijos i viven dominados por el trago y/o la madrastra o el padrastro. El 10% dicen que sus padres están muertos y el 5.3% no opinaron.

11. OTROS FAMILIARES QUE CONOCE EL MENOR ABANDONADO

A sus otros familiares (tíos, primos, abuela, madrina , etc) el Menor Abandonado los considera malas personas porque les pegan y no los ayuda ni a ellos ni a sus padres; el 24.4% los consideran como buenas personas porque son pobres y han tenido muchos sufrimientos; el 8.2% solo conocen a sus padres y al 5.7% no les importa saber si tienen o no otros familiares.

C) Abandono del Hogar

12. ASPECTOS GENERALES.

Antes de abandonar el hogar, el Menor Abandonado ha tenido contacto con diferentes formas de gaminismo. Cuando salen a la calle han podido observar otros niños que están todo el día vagando, jugando, consiguiendo dinero y mendigando comida; en los periódicos ha visto fotografías de Menores Abandonados, niños de una edad similar a la suya, los cuales son tratados como héroes, en su cerebro empiezan a conjugar ideas: Los Menores Abandonados viven todo el día en aventuras, no deben obedecer a nadie, comen y tienen plata con solo pedir, y además figura uno como los grandes personajes retratado en los periódicos. El niño empieza a considerar esto como un mejoramiento de su vida y comienza a premeditar el abandono del hogar.

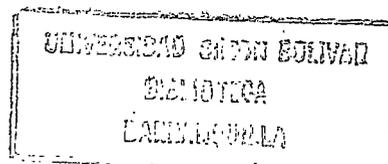
En el inquilinato vive hacinando con su familia y se alimenta ocasionalmente; en la calle puede conseguirse un grupo de amigos con los cuales también dormirá en condiciones de hacinamiento y promiscuidad, pero tendrá oportunidad de alimentarse varias veces al día; en su hogar vive la rutina de mucho palo y poca comida; en la calle todos los días tomará una aventura. Los niños que pueden leer cuentos de hadas sueñan con ser príncipes o princesas; el niño pobre sueña ser un Menor Abandonado para poder comer todos los días, ser castiga-

do lo menos posible y ser admirado por la gente.

Aparte de esta imagen que empieza a formarse en su mente, el niño es vecino y amigo en elinquilinato de otro menor que - tiene contactos con la calle, ya sea por pequeños delitos que comete o por amistades con las denominadas galladas.

Cuando las condiciones de su hogar se hacen insoportables busca al amigo que le servirá de contacto con la vida en la calle y es el que lo introduce en la gallada, a la cual pertenece. Si un novato trata de buscar compañía y refugio en una gallada sin conocer algunos de los integrantes, lo más probable es que lo roben y lo maltraten físicamente y después lo rechacen. El menor que abandona el hogar sin conocer a ningún miembro de la gallada, ya sea por orfandad o por haber sido arrojado por el hogar, debe vagar solo por las calles hasta que conoce a alguien que lo vincula a una de ellas.

La gallada en sí es un grupo surgido en 1973 y compuesto (año tras año han ido decreciendo el número de menores Abandonado; consecuentemente el de galladas también) por 5 a 6 miembros cohesionados y organizados por un jefe, que se reúne para realizar las actividades características del o de los -



menores abandonados: dormir, robar, rebusar comida y tratar de ser felices en la ciudad (yendo al cine, lucha viajando en linche). Además el grupo le brinda compañía, amigos para jugar y protección para la supervivencia, a cambio que el a suma compromisos que, en algunos casos llegan al punto de te ner que prestarse a las prácticas homosexuales.

13. LA VIDA EN LAS GALLADAS

Después de integrarse con sus nuevos compañeros durante el día para jugar, robar, pedir limosna y comida, ir al cine por la noche se reúnen para hacer una camada o sea dormir en un determinado sitio y repartirse lo que han conseguido dur nte el día.

De seta forma la gallada viene a ser la estructura que permi te al Menor Abandonado sostenerse en la calle, al brindarle protección, alimentación y dormida lo cual le despierta el - espíritu de solidaridad del grupo. Además las galladas es la fuente de información sobre los sitios donde se puede dó rmir y comer barato o gratis, sobre el funcionamiento de las ins- tituciones donde pueden acudir en caso de abandono la galla- da por disolución cuando algunos de sus componentes desea a

bandonar la calle, son destinados o detenidos, vuelven al hogar o " se regalan " (se vinculan) a una institución.

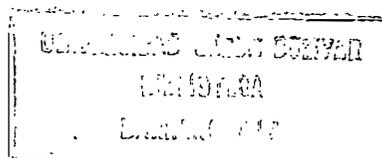
Las instituciones donde " se regalan " vienen a ofrecerle un refugio pasajero mientras decide volver a su gallada o se incorporan a otras. Es frecuente que un Menor Abandonado pase por diferentes instituciones que existen en la ciudad, escogiendo la que esté brindando mejor servicio en el momento - hasta que deciden volver a la calle.

14. ABANDONO DEL HOGAR

El grupo entrevistado dió los siguientes datos sobre su proceso de ingreso en la vida callejera:

15. TIEMPO DE ABANDONO DEL HOGAR POR EL MENOR ABANDONADO

Tiempo	Núm	%
Menos de 1 mes	5	4.5
De 1 a 6 meses	31	28.2
De 7 a 12 meses	10	9.1
De 13 a 18 meses	4	3.6
De 19 a 24 meses	3	2.7



Tiempo	Núm.	%
De 2 a 3 años	20	18.2
De 4 a 5 años	10	9.1
Más de 6 años	8	7.3
Vive con la familia	12	10.9
Sin información	7	6.4
	110	100.0 %

Se puede observar que la gran parte de los Menores abandonados, el 28.2%, lleva relativamente poco tiempo en la calle, de 1 a 6 meses, lo cual explica la mayor cantidad que de ellos, se esta viendo a diario en las ciudad, número que amenaza incrementarse, pues las condiciones que originan el Menor Abandonado no tienden a desaparecer sino por el contrario,,cada vez se acentua más.

Otro grupo grande 18.2%, " veterano, pues lleva de 2 a 3 años; en la calle, sus miembros son el puente entre el abandono del hogar y el ingreso del menor a la calle.

El tercer grupo, el 10.9%, está en la etapa de transición o sea que regresa esporadicamente al hogar, pero en cualquier

momento lo abandonarán definitivamente, tan pronto como hallan establecido vínculos firmes en la calle.

16. CAUSAS QUE OBLIGARON AL MENOR ABANDONADO A ABANDONAR SU HOGAR.

Por otra parte, al ser interrogado sobre las causas - que lo hicieron abandonar el hogar los Menores Abandonados - respondieron: más de la mitad de los Menores Abandonados (el 52.7%) abandonaron el hogar porque les pegaban mucho los padres o los padrastros.

El segundo grupo 9.1%, fueron obligados a abandonar el hogar por los padres o padrastr^os quienes los votaron de la casa - y cuando el menor trato de regresar al hogar aquellos se habían mudado. Los grupos siguientes anduvieron o andujeron orfandad (8.2%), estremada pobreza (5.5%), gusto propio * (4.5%), la irresponsabilidad de los padres (0.9%) y el grupo que está en la transición del hogar a la calle (10.9%) sin embargo el 59.1% mostraron deseos de regresar al hogar - sin cambiar las condiciones de agresividad que presenta los padr^es, pués declararon estar cansados de la vida en la calle ya que extrañan a los padres y también los golpean los compa

ñeros y la policía. Otros desean volver cuando hallan aprendido y estudiado alguno que otro oficio, para ayudar a sus padres a superar la situación de pobreza en que viven.

El 34% de ellos se hallan acomodados a la vida de la calle y no desean regresar al hogar pues consideran que la situación no va cambiar, y aunque reciban palizas en la calle, la que reciben en el hogar son peores, además no desean regresar, porque aguanta menos hambre en la calle que en su hogar.

D) De la Gallada

17. GENERALIDADES

El 67.5% del Menor Abandonado, admitieron pertenecer a la gallada y digeron que lo hacen porque sus compañeros son buenos amigos los ayudan cuando necesita comida o plata y los defienden de otras galladas.

También le gusta pertenecer algunas galladas para sentirse acompañado, tener un grupo con el cual robar, ir a cine, pedir ropa y comida "lincharse" (colgarse de los carros) - contar historias, jugar, dormir y hacer "la calurasa" (cuando

do los miembros de la camada se levantan por la mañana, queman los periódicos y los cartones con los cuales se cubrieron por la noche. Saltan por encima de las llamas y juegan para entrar en calurosa o calor).

El 32.8% dijo que pertenecían (no) a ninguna gallada, porque les gusta andar solos no quieren que nadie les robe.

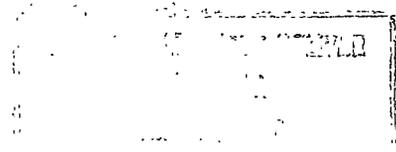
Entre estos se encuentran los que están en la etapa de transición y los que acaban de salir de una institución; pero tarde o temprano deberán agregarse a una gallada, si desean sobrevivir en la calle.

El 2.7% se negó a informar si pertenecían o no a una gallada.

18. LIDERAZGO EN LAS GALLADAS

Cada una de estas galladas cuenta con un jefe escogido entre los de mayor edad como el más fuerte, más valiente y más experto del grupo. Puede ser elegido por votación o simplemente impone el más fuerte.

Este jefe es el encargado de la protección y defensa del grupo frente a las agresiones de otras galladas de Menores Aban



donados y la persecución de la policía, es quien lo organiza y lo cohesiona. Además, regula lo que ha de conseguir cada uno de los miembros, reúnen y ordenan la redistribución de lo obtenido durante el día, mediante el sistema del "por mis", osea repartición por partes iguales así mismo, cuando algunos tienen problemas personales acuden a él para que se les ayude a solucionar, por lo cual, algunas veces, extorcionan monetaria y sexualmente a los "chinchés" (Menor Abandonado entre los nueve y seis años).

19. IDENTIFICACION CON LA VIDA DE LA CALLE

Cuando el menor abandonado se vincula estrechamente a la gallada y por ende a la vida en la calle, abandonan su nombre, adoptando diferentes identidades. A cada persona fuera de su subcultura, que desea establecer diálogo con él, lo toma del pelo dándole cualquiera de su nombre.

Con sus compañeros adopta un sistema de identificación especial el apodo el cual utiliza tanto para identificarse como para borrar todo vestigio de lazos familiares.

Adopta apodos que provienen de sus héroes: los luchadores y artistas de cine. También pueden " bautizar " sus compañero

con algunas características físicas, su lugar de procedencia o su tendencia homosexual.

E) Subsistencia del Menor
Abandonado.

20. ASPECTOS GENERALES

Cuando el Menor Abandonado se ha situado en la calle, como miembro de una gallada o en forma independiente, debe llenar sus necesidades primordiales de alimentarse.

Paralelamente busca divertirse y lo hace jugando tanto como niño y como hombre. Los ingresos que obtiene robando, trabajando o mendigando le permiten hacer gastos que dado su nivel socioeconómico son relativamente suntuarios, puesto que se convierten en gran aficionado al cine y a la lucha libre

Pero este ingreso que optiene es captado por los vendedores de alucinógenos, quienes lo introducen a los paraísos artificiales, los cuales son buscados por los mismos Menores Abandonados, quienes desean escapar de la realidad de su vida en

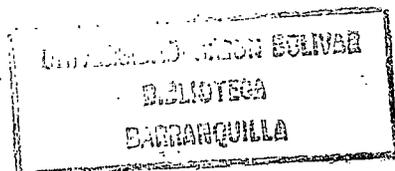
la calle, cuando comprenden que el estereotipo que tenían no se ajustan a lo que encuentran: humillación y rechazo de la sociedad.

Hacia las enfermedades en general no están predispuestas. En el Menor Abandonado lo más común es encontrar enfermedades-transmitibles, debido a la promiscuidad y falta de higiene en que viven.

21. ALIMENTACION

El 55.5% de los Menores Abandonados obtienen sus comidas en la calle. Por lo general la consiguen regalada en las casas o tienen su contrata con restaurantes, los cuales les venden la comida que sobre o sea los chupaos, en precios más modicos, de lo normal.

Comen durante todo el día, sin necesidad de tener horas prefijadas para el desayuno, el almuerzo o la comida. De vez en cuando invierten su dinero en una comida tradicional, pero casi todo el que gastan en alimentación lo invierten en dulces, gaseosas y pan.



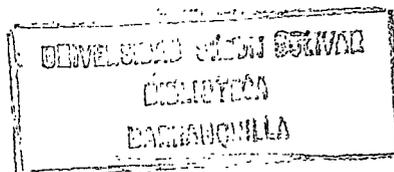
Un 39.9% acude a las instituciones que regalan la alimentación o donde cobran un peso por cada comida.

De los que viven con sus familias, el 4.5% va a alimentarse a sus hogares.

22. PERNOCTADA

El 54.5% de los Menores Abandonados duermen en la calle con su gallada. Al sitio donde duermen se le conoce como la camada, donde duermen al estilo militar, es decir, colocan sobre el piso periódicos, se acuestan en un círculo, cada uno se acuesta sobre la pierna del anterior y se cubren con periódicos y cartones.

Cuando la camada se hace en un lote vacío, constituyen pequeñas chozas de lata o cartones. Sin embargo, solo en raras ocasiones es levantada en un sitio fijo; para esto inciden muchos factores, tales como disolución de la gallada, hostigamiento de la policía o el simple deseo de cambiar de sitio.



CAPITULO III

DE LAS INSTITUCIONES DE REHABILITACION.

FACTORES SOCIALES, ECONOMICOS Y

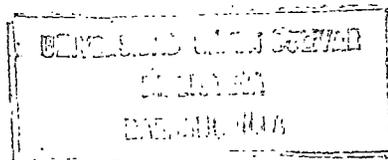
RECREATIVOS EN LA VIDA DEL MENOR ABANDONADO.

23. INSTITUCIONES

Con el propósito de atender las necesidades existentes con respecto al fenómeno estudiado se han establecido algunas organizaciones institucionales, con diferentes tipos de programas, unas permiten al Menor Abandonado salir durante el día y/o los fines de semana, brindándole al menor abandonado pernoctada y alimentación, mientras que otras son de forzosa reclusión.

El 57.3% de los menores abandonados han pasado por cualquier a de estas instituciones en algún momento de su vida en la calle. No así el 35.4% el cual todavía no las conoce.

El 55.3% de los menores abandonados han tenido contacto con otras instituciones no formales y que están constituidas por las estaciones de policía, las inspecciones y las comisarías. allí son llevados por la policía o por los agentes secretos



cuando los arrestan. El 45.5% informó no haber sido detenido sin embargo, tanto de la policía, como de la gente en general los menores abandonados o informaron haber recibido los siguientes castigos:

24. CASTIGOS RECIBIDOS POR LOS MENORES ABANDONADOS

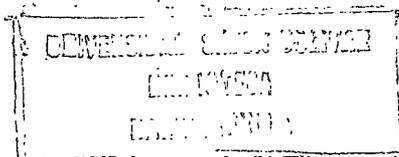
Entre los castigos más frecuentes de que son víctimas los menores abandonados tenemos:

Castigos con palos de madera
Ejercicios violentos
Lavado y palo
Hacer aseo
Calabozo
Aguantar hambre
Colgado amarrado de los pies
Hacían las necesidades sobre él.

F) De la Recreación

25. JUEGOS Y DEPORTES

Sobre los juegos y deportes que más les gusta disfrutar



F) De la Recreación

25. JUEGOS Y DEPORTES

Sobre los juegos y deportes que más les gusta disfrutar y practicar, a los menores abandonados encontramos las siguientes:

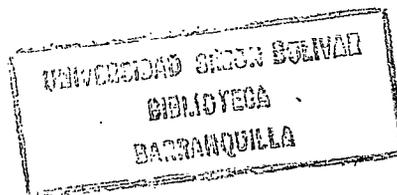
Fútbol, bolas, naipes, billar, 5 huecos, ajedrez, parques, dominó, carro esferado, el zorro, murito, lleva, soldado liberado, bingo.

Siendo las de mayor preferencia el fútbol con 33.6%.

26. CINE

La principal diversión del menor abandonado es el cine si tiene suficiente dinero va todos los días a salas de cines continuos.

Entre las películas que más le gusta ver prefiere: las mexicanas, las de vaqueros, norteamericanas, de guerra, sexo, espionaje, etc.



Destacandose las mexicanas con 59.2% y la de vaqueros con - 12.7%.

G) De la Salud

27. SALUD

La salud en las siguientes población de menores abandonados presenta las siguientes características antropométrica.

EDAD (Años cumplidos)	Peso Promedio (Kilos)	Est.Prom. (Metros)
8	22	1.02
9	28	1.02
10	31	1.03
11	36	1.20
12	38	1.33
13	40	1.35
14	41	1.40
15	41	1.45
16	45	1.46
17	45	1.47

EDAD (Años Cumplidos)	Peso Promedio (Kilos)	Esta.Promed. (Metros)
18	48	1.56
19	51	1.56
20	55	1.57

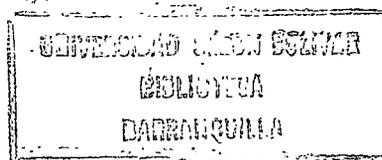
28. ENFERMEDAD

Los menores abandonados, en un 83%, han tenido enfermedades de dos tipos. El primero es el relacionado con las transmisibles como la escabiasis (rasca-rasca o siete luchas) , gripe, opapéfas, sarampión, sífilis, viruela y gonorrea. Debido a la promiscuidad en que viven y la falta de cualquier tipo de prevención, una enfermedad de este género, en uno de ellos, contagia a todos los miembros de la gallada.

El segundo tipo de enfermedades son las heridas de cuchillo-dolores de dientes, atropellos por vehículos, ataques al corazón, dolores de cabeza, hemorragias, fracturas, quemaduras vómitos de sangre, reumatismo y diarrea.

29. RELACIONES SEXUALES

El 60% afirma no haber tenido relaciones sexuales, contra



un 40% que si admite haberlas realizado. Del 40% que ha tenido relaciones sexuales, el 20% dice haberlas tenido con amigas menores de edad y con prostitutas, el otro 20% reconoce ser homosexual, con relaciones que van desde la violación por la camada hasta el fellatio que le debe practicar el jefe.

H) De Hábitos que crean dependencia

30. HABITOS

Cigarrillo

El 83.6% han sido iniciados desde pequeños en el cigarrillo y continúan fumando para quitarse el frío (Bogotá), por vicio, por imitación, porque los invitan y para matar el tiempo. El 16.4% no fuman porque no les gusta y el cigarrillo es malo para la salud porque da cancer.

Licor

El 50% toma aguardiente, cerveza y ron para emborracharse y sentirse en las nubes, así no se sienten achantados ni se aburren. El otro 50% no se siente atraído por el licor por

ser un vicio que hace mucho daño.

Marihuana

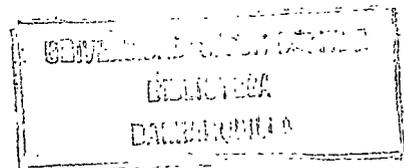
La proporción de los que fuman marihuana es la misma de los fumadores de cigarrillos, ya que fuman indistintamente lo que tengan en el bolsillo. La obtención de la yerba se les facilita, debido a que los jibanos o vendedores de marihuana se sitúan en las cercanías de las instituciones y de las galladas. La marihuana la fuman para sentirse chéveré con un mareo que emborracha. Antes de cometer un robo se traban para eliminar el miedo.

Gasolina

El 92.7% ha aspirado gasolina alguna vez durante la vida en la calle. El 65% ya no lo hacen por ser dañino; el 27.3% continuá aspirándola porque los traba más rápido que el licor y la marihuana.

Drogas

El 91.8% se empepa espóradicamente, intercalando con marihuana o gasolina; lo hacen para sentirse borrachos y poder dormir.



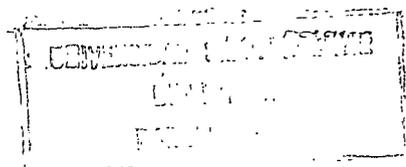
I) Aspectos socioeconómicos
del menor abandonado.

31. GENERALIDADES

Al actuar en la sociedad, dentro de una política de consumo, los menores abandonados pueden clasificarse en un pre-nivel socioeconómico independiente familiar.

Se habla de un prenivel, porque su ciclo educativo no se ha completado, aunque probablemente la mayoría no termine la educación formal. En un proyecto de educación no formal trabajan algunas de las entidades que tratan de manejar el problema del menor abandonado; sin embargo, la educación no formal está en proceso experimental y hasta el momento no existe un método que garantice un aprendizaje que sea de utilidad del menor abandonado.

Su ciclo ocupacional tampoco lo han completado, pero a pesar de ser menores de edad están desempeñando subempleos y se están iniciando en la subcultura delincuente, lo cual puede reportarlos o sea los ingresos superiores a los que tiene su familia.



32. EDUCACION

El 64.5% de los menores abandonados ha estudiado un promedio de 4 años, aprendiendo a leer, escribir y rudimentos de matemáticas.

Abandonaron la escuela por el maltrato que les daban los profesores quienes los maltrataban como castigo por cualquier falta, o porque asitían a clases y no habían quienes les dictara, ya que los profesores entraban en huelga.

33. OCUPACION

El 81.8% de los menores abandonados han aprendido algún trabajo, el cual desempeña esporádicamente, mientras que el 18.2% no sabe ningun oficio.

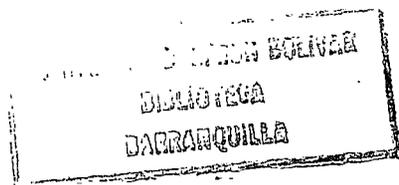
Los que han trabajado han desempeñado labores como: albañilería, aprendiz de mecánicos, agricultura, mandadero, embolador, carpintería, zapatería, aseador, lavacarros, pintor, jardinero, pulidor de anillos, poner y empastar vidrios, ayudante de tienda, mensajero, ayudante de carnicería, ayudante de panadería, etc.

34. INGRESOS

El 38.2% de los manores abandonados obtiene un promedio de \$ 300 diarios mendigando.

Los que roban (el 16.3 %) obtienen \$ 500 diarios. No tiene intermediarios, los mismos que roban son los verdaderos, a demás tienen establecidas una tarifa que es respetada por todos.

Así con dos o tres artículos que roben a diario, tienen un ingreso que les permite sostenerse y realizar gastos relativamente suntuarios.



CAPITULO IV

DERECHOS DEL MENOR ABANDONADO

35. GENERALIDADES

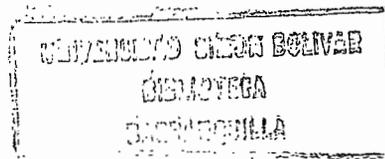
No existe criterio unánime acerca de lo que constituye el derecho de menores abandonados, pues algunos incluyen en él asuntos que para otros deben pertenecer al derecho de familia. Para nosotros está claro que el derecho de familia regula las relaciones familiares mientras que el derecho de menores trata lo relacionado con el menor infractor y con el que está abandonado material o moralmente o en estado de peligro psíquico o moral.

Mirada la situación desde el ámbito legal, de dos maneras se protege al menor en nuestro país:

- Desde el punto de vista administrativo
- Desde el punto de vista judicial

36. TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL

Los hemos clasificado así en virtud de que, aunque se diría que en el fondo sus fines se confunden en la protección



de los menores abandonados de 18 años que estén en cualquier clase de peligro la ha asumido el Estado por intermedio del I.C.B.F., entidad que ha fijado los derroteros en que basará la protección. Judicialmente son los jueces de menores quienes conocen los delitos cometidos por menores de 16 años y mayores de 12 pués los menores de 12 no pueden ser conducidos ante funcionarios de la rama jurisdiccional según dice el art.5 del decreto 1818/64.

37. PROTECCION DE MENORES

El sistema de protección a los menores abandonados corre a cargo del I.C.B.F. que está integrado por todas las entidades públicas o privadas de carácter nacional, distrital, departamental, comisarial, intendencial o municipal que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía, realización e integración de sus derechos y la realización e integración-armónica de la familia.

38. LA PROTECCION AL MANOR ABANDONADO

Es el conjunto de actividades continuas y permanentes encaminadas a proporcionarle al menor abandonado un desarrollo integral. Esas acciones las prestará el I.C.B.F. por medio -

de los defensores de menores, quienes actuarán en forma breve y sumaria iniciando oficiosamente o a sollicitus de personas interesadas una investigación que debe ceñirse al procedimiento expresamente señalado para tal fin en los artículos 24 y siguiente de la resolución 00773 emanada de la Dirección General del Instituto el 28 de Abril de 1981.

39. DEL ABANDONO FISICO

El artículo 14 de esta resolución transcribió el 41 de la ley 83/46 según el cual un menor se halla en estado de abandono físico cuando carece de las personas que, según la ley deben suministrarle alimentos o cuando existiendo éstas no tengan capacidad para suministrarlos.

40. DEL ABANDONO MORAL

El 15 de la resolución transcribió a su vez el 42 de la ley, según el cual un menor abandonado se halla en estado de abandono moral cuando sus padres o las personas de quienes dependa lo inciten a la ejecución de actos perjudiciales para su salud física o moral; cuando se dedica a la mendicidad o a la vagancia o frecuente el trato con gente viciosa o de mal vivir o sea que vive en casas destinadas al vicio y cuando ejerce algún oficio que lo mantiene permanentemente en la

calle o lugares públicos o que en peligro pone su salud físicamente o moral.

41. PELIGRO FISICO O MORAL

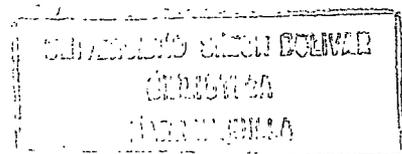
El art.16 de la resolución transcribió el art.43 de la citada ley, según el cual un menor se halla en estado de peligro físico o moral cuando las personas con quienes vive padecen de grave enfermedad contagiosa o cuando le brindan de manera habitual malos ejemplos.

42. DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION

La resolución retoma la idea de que cuando de oficio o por denuncia se tenga conocimiento de que existe un menor abandonado físicamente o moralmente en peligro, se abrirá en el acto la investigación correspondiente, informándose (el defensor) de las condiciones que rodean al menor, del ambiente de moralidad en que vive, de los medios de subsistencia y de los antecedentes de todo orden, personales y familiares.

El art.31 transcribe el 10 del decreto 1818/64 que enuncia las medidas que puede tomar el defensor.

- Prevenir o amonestar a los padres o a las personas de las que dependa, a fin que cumplan sus obligaciones de educaci



ón, asistencia, alimentación y vigilancia.

- Multa por incumplimiento de esos deberes.
- Demandar a esa personas para que les sea suspendida la patria potestad, el cuidado personal o la guarda sobre el menor abandonado.
- Decretar la colocación familiar del menor abandonado.
- Solicitar la adopción, previo decreto de abandono.
- Decretar el internamiento en un establecimiento de protección.

43. TERMINACIONES DE LA MEDIDA DE PROTECCION AL MENOR ABANDONADO.

Según el art.93 de la resolución las medidas de protección decretadas por el defensor de menores terminan por las siguientes razones:

1. Por modificación de la medida.



2. Por vencimiento de los términos previstos en esta resolución.
3. Por haber finalizado el tratamiento requerido por el caso.
4. Por haber desaparecido las causas que dieron origen a la medida.
5. Por haber llegado el menor abandonado a la mayoría de edad.
6. Por muerte del menor.

44. LOS MENORES ABANDONADOS DE CONDUCTA IRREGULAR

La investigación que adelante el Defensor de Menores tiene por objeto conocer las condiciones personales, familiares y psicosexuales del menor abandonado para brindarle la protección que sea del caso mediante una de las medidas a que alude el art. 31 de la resolución.

Se tratará al menor abandonado como tal y no podrán, en conse

cuencia, utilizar las expresiones " es responsable ", se -
" tipificó " el delito, " incurrió en el delito ", " se absuel
elve " al menor, o alguna otra que implique caracter penal.

45. DEL PROCEDIMIENTO PROPIAMENTE DICHO

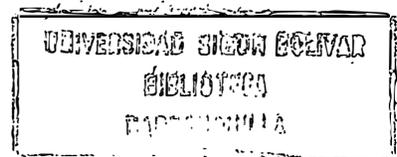
Es según habíamos dicho, breve y sumario, y opera de la siguiente manera:

a) Conocimiento de la situación (art. 24)

El Defensor de Menores que tenga conocimiento, de oficio o a solicitud de parte interesada, de que existe un menor abandonado en situación de peligro o abandono, abre la investigación correspondiente. Para ello dicta un auto en el que además de evocar conocimiento de la situación, ordena que sean allegados los registros civiles necesarios; decreta la práctica de un estudio social y decreta también las demás pruebas que el caso requiera.

b) La investigación

Tiene como elemento fundamental el informe social , que sirve como elemento de juicio necesario para que, junto con -



las demás diligencias que se practiquen, pueda el defensor - tomar la medida de protección más conveniente para el menor.

Dicho informe social se basará en visitas domiciliarias (ar tículo 26), se suministrarán todos los datos del menor, su situación social y familiar y el concepto que ella se tiene. De todas maneras el informe social no podrá excluirse.

c) Audiencia y decisión

Llevada a cabo esa investigación, dentro de los cinco días siguientes deberá el defensor celebrar una audiencia en - la que participarán los padres del menor abandonado o las pe rsonas de quienes dependa, a fin de que en presencia de ella se decreta la medida de protección, que deberá serles notifi cada inmediatamente.

Todas las actuaciones del Defensor de Menores tienen carác - ter administrativo, lo que explica que deban notificarse con forme a la ley; el Defensor agotará todos los recursos para que la notificación se efectúe en forma personal a los padre o a las per sonas de quienes dependa el menor y que no hayan asistido a la audiencia. Ello para evitar la publicidad de la medida y para preservar la dignidad del menor abandonado

(art. 112 de la resolución).

Contra las providencias que decretan la medida de protección caben los recursos de reposición, apelación y queja, y opera también la revocatoria directa de la providencia por el defensor o por el Director de la regional en cualquier tiempo cuando se manifiesta la oposición de la misma con la constitución o la ley; cuando no esté conforme con el interés público y social o atente contra él o cuando se cause agravio injustificado a alguien (art.114).

d) Impedimentos y Recusaciones

Por las mismas causas señaladas en el art.142 del C.P.C. para los hueces y magistrados, podrán los defensores de Menores declararse impedidos, y corresponderá al Director Regional del I.C.B.F. decidir dentro de los tres días siguientes. En caso afirmativo, designará el defensor que deba reemplazar al que se declaró impedido.

e) Intervención de Abogados

Aparte de su conveniencia o inconveniencia, la ley no prohíbe expresamente la intervención de abogados en materia de protección. Por otra parte se trata de un campo administra-

tivo dentro del cual no existe ninguna prohibición para el ejercicio de la abogacía. Y como si fuera poco, la norma que se alegaba (art. 30 ley 83/46) para evitar esa intervención, fué declarada inexecutable por la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia del 10 de mayo de 1983.

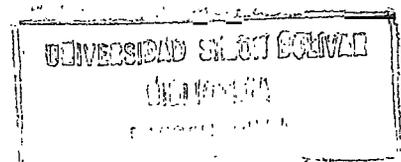
f) Los permisos para salir del País

Los arts.99 y siguientes de la resolución 00773/81 otorgan al Defensor de Menores la facultad de conceder permisos para salir de Colombia a aquellos menores abandonados que carezcan de padres o guardadores o a aquellos a los que le falte el padre o la madre por haber fallecido, por estar de mente o fatuo, por hallarse ausente del territorio nacional y no esperarse su pronto regreso o por ignorarse el lugar de su residencia (art. 118 Código Civil).

No intervendrá el Defensor de Menores cuando lo que exista sea un desacuerdo entre los padres, pero deberá informar al interesado de quien resuelve la controversia es el juez de menores de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 206 de 75.

g) La solicitud

El interesado la presentará al Defensor de Menores infor-



mandole todo lo relacionado con su edad, domicilio o residen
cia del menor abandonado y de él mismo, y dejando constancia
de que el menor abandonado se halla en uno de los casos cita
dos al principio. Esos hechos deberán demostrarse mediante
testimonios y su prueba documental se hará anexando registro
de nacimiento de los menores abandonados, registro de matri-
monio de los padres; el de defunción de los padres si es el
caso; cualquiera otras pruebas que se pretenda hacer valer.

h) El tramite

Mediante auto el Defensor de Menores decidirá acerca de
la misión (admisión) o rechazo de la petición. De ser admi
tida, se ordenará emplazar a los padres del menor o menores
abandonados y se decretará la práctica de una investigación
social y la recepción de los testimonios que se enunciaron.

El aviso dará noticia de la petición de la oficina que la -
tramita; identificará al solicitante y al menor o menores a
bandonados y dará sus direcciones; dirá finalmente el país o
países a donde viajarán. Se publicará una vez en periódico -
de circulación nacional y se fijará por cinco días en la Se-
cretaría de la defensoría. El periódico se agregará al expe-
diente.

De haber oposición se suspenderá el trámite de la solicitud y el Defensor les informará a los interesados que deben acudir ante el Juez de Menores, quien mediante el trámite de un proceso verbal, debe resolver la diferencia que entre ellos se presenta.

i) El Permiso en vigencia

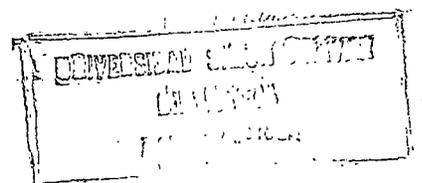
Solo podrá hacerse uso de él dentro de los 60 días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución.

j) El Permiso

Ejecutoriada la resolución que concede el permiso, se envían copias de ella al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Dpto Administrativo de Seguridas (DAS), a la oficina jurídica regional del Instituto de Bienestar Familiar y en la subdirección jurídica de la misma entidad.

46. JUICIOS ANTE LOS JUECES PENELES DE MENORES

Los arts.627 a 659 del Código de Procedimiento Penal (libro 3o., tít.5o., cap. II) corresponden al contenido de los arts.12 a 47 de la ley 83/46 sobre procedimiento en caso



de infracciones penales.

Por tratarse de un proceso tan especial en el que la actuación es secreta puesto que no se puede suministrar información al público por prensa, por radio ni por otro medio (art. 641 C.P.P) en el que tampoco se pueden expedir certificaciones de las diligencias practicadas y, en fin, en el que no pueden los interesados constituirse en parte civil (art. - 644 C. P. P) había dispuesto el art 646 que nisiquiera se permitiera la intervención de abogados. Sin embargo, aunque el proceso conserva todas las características de privacidad enunciadas, la Corte ha declarado inexecutable la última parte del artículo 646, que excluía la intervención de los abogados, con lo que los menores pueden ser defendidos hoy en día por abogados aunque ya de hecho tengan uno en la persona del Defensor de Menores.

47. OFICIOCIDAD DEL JUEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el art.628 C.P.C. en cualquier momento podrá el juez de menores avocar el conocimiento de la investigación o simplemente comisionar a los funcionarios de policía, jueces de circuito para que presten su -

concurso.

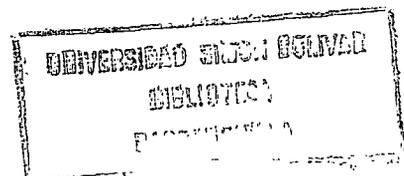
Cuando el hecho ocurra en otro municipio diferente al del Juez o en un corregimiento, el funcionario de policía iniciará la investigación, para lo cual deberá realizar las siguientes diligencias:

- Avisar inmediatamente al juez de menores acerca del comienzo de las diligencias.
- Conseguir copia del registro civil del menor.
- Asegurar la comparecencia del menor.
- Alojjar al menor en un lugar seguro e independiente de la cárcel común, cuando no sea posible entregarlo a los padres, parientes o personas que quieren recibirlos.

Una vez perfeccionadas las anteriores diligencias sumarias el funcionario que las realizó las enviará al juez de menores competentes para que resuelva lo más conveniente al menor abandonado. (art. 630).

48. LA INVESTIGACION Y SUS FINES

Cuando por haber sido sorprendido en flagrante delito o por existir indicios de que es autor o partícipe del hecho se deba presentar a un menor ante un juez de menores, proce-



derá este funcionario a la investigación de todo lo que se relacione con el hecho, especialmente lo siguiente:

- Si realmente se ha infringido la ley penal.
- Quien o quiénes son los autores o partícipes de la infracción.
- Los motivos determinantes y los demás factores que influyeron en la violación de la ley penal.
- El actual estado físico-psíquico del menor abandonado y sus antecedentes de la misma especie, así como los de sus ascendientes y hermanos.
- La conducta anterior del menor en la escuela, en la familia, en el trabajo etc.
- Las condiciones de trabajo o de vida del menor abandonado en la familia y en el medio, su ocupación y la de sus padres o personas con quienes vive o haya vivido o trabajado.
- La capacidad económica del menor abandonado y la de sus padres o parientes o personas de quienes vive o haya vivido de quienes legalmente dependa o deba depender el menor.
- Que perjuicios de orden material o moral causó la infracción.
- Si se trata o no de un menor moralmente abandonado o en estado de peligro físico, o moral.

Para lograr esta investigación podrá el juez de menores valerse de toda clase de expertos, entrevistar al menor, someterlo a un examen médico mental o enviarlo a casa de observación.

En este último caso la finalidad no es corregir al menor sino estudiarlo, razón por la que el querer de la ley es que las casas de observación funcionen independientemente de las escuelas hogares, escuelas de trabajo o reformatorio.

Allí se estudiará al menor no más de 90 días; se analizará sus aspectos fisiológicos, mental, moral; sus reacciones individuales y sociales y se consignarán tales observaciones en ficha que debe concluir con un dictamen acerca del tratamiento que deba aplicarsele al menor.

49. PROCEDIMIENTO

Una vez finalizada la investigación referente a la responsabilidad del menor y levantada la encuesta acerca de sus padres y allegados, del ambiente en que ha vivido y de las reacciones del menor en la casa de observación, y en general evacuadas todas las pruebas, el juez señalará día y hora

para una audiencia en la que se analizará la suerte del menor.

A excepción del menor abandonado, a la audiencia pueden asistir el Defensor de Menores y la Trabajadora Social que se encargó de la encuesta, los padres o parientes más cercanos del menor y el director de la casa de observación.

50. FALLO

Dentro de la misma audiencia se oirá a quienes a ella asistan y se fallará allí mismo o dentro de los ocho días siguientes. En esta sentencia el juez establecerá los siguientes puntos:

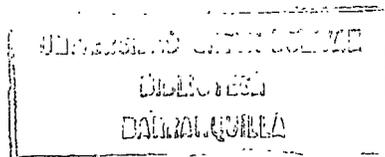
- Los hechos que han quedado probados.
- Las cuestiones de derecho que considere necesarias al caso, en especial lo referente a la calificación legal del delito.
- Las conclusiones sacadas de los estudios hechos sobre la personalidad del menor.
- La orden de pasar al juez ordinario lo que resulte contra mayores.
- Las medidas que se adopten para la salvación del menor A.

51. DE LAS MEDIDAS QUE SE PUEDEN ADOPTAR

- Absolución plena, cuando el hecho delictuoso no se haya comprado.
- Amonestación cuando la falta haya sido ocasional y el menor se halle en un medio familiar sano y apto para su educación. En tal caso la detención preventiva no se decretará o será breve a fin de conservar el sentimiento del honor en el niño.
- Entrega del menor bajo condiciones a una persona o institución idónea, a fin de lograr su educación.
- Internamiento del menor en una escuela de trabajo, pública o privada o en una granja agrícola especial para menores.
- Internamiento del menor en un reformatorio especial para menores. La medida se tomará por tiempo indeterminado hasta cuando se obtenga la reeducación del menor o la formación moral del mismo.

52. LA LIBERTAD VIGILADA

Consiste en confiar al menor a su propia familia o a una extraña o a un establecimiento industrial o agrícola -



bajo las condiciones que el juez señale y bajo su directa -
vigilancia o la de los delegados por él (art.653 C.P.C.).

Esta vigilancia se ejercerá en forma discreta y prudente, de
tal manera que no se ocasione ningún perjuicio al menor ni
se enajene su confianza (art.654 C.P.C.).

Si el juez considera que los padres no son aptos para ejer-
cer la guardia del hijo menor, podrá confiarla a otra perso-
na o establecimiento público o privado. Podrá fijar una cuo-
ta con la que los padres contribuyan al sostenimiento del -
hijo (art. 657 C.P.C.). Ese dinero ingresará a la caja -
cuando el menor sea recibido en un establecimiento (art -
658 C.P.B.), Y podrá ser retenido por el juez directamente
en la empresa donde laboren los padres. Incluso se podrá -
perseguir ejecutivamente su pago mediante la intervención-
del Defensor de Menores (art. 659 C.P.B.).

53. LA ABSOLUCION DEL MENOR

Cuando no haya pruebas el juez está obligado a absolver
al menor abandonado. Pero deberá tomar las medidas de prote-
cción que sean del caso cuando encuentre que se haya en es-
tado de abandono o de peligro físico o moral (art656 C.P.P.)

54. ANOTACIONES ADICIONALES

En el juzgado de menores se conservará una ficha social del menor en la que se anotarán los datos y hechos más importantes acerca de él. La reseña es de carácter reservado y sobre ella no puede darse ninguna información mientras el menor no haya cumplido los 16 años. Cuando un joven mayor de 16 años comparezca ante las autoridades jurisdiccionales ordinarias por razón de un delito, ésta no podrán solicitar los antecedentes del juzgado de menores si no llenan estos requisitos:

- Que el sindicado esté llamado a juicio.
- El delito por el que se le ha llamado a juicio merezca la pena de prisión.
- El juez podrá en cualquier tiempo reformar, sustituir y hacer cesar la medida impuesta a un menor; pero necesitará éste se encuentre en un establecimiento de educación y que el directo dé el concepto favorable.
- Cuando el joven internado supere la mayoría de edad será puesto en libertad si se ha reformado. De lo contrario para el establecimiento que determine el establecimiento de justicia, y por el tiempo que sea necesario, máximo hasta que el joven cumpla 25 años. (art.655 C.P.P.).

- Cuando la investigación de un delito ante las autoridades ordinarias resulte comprometido un menor, el funcionario- enviará copias de lo pertinente al juez de menores (art. 649 C.P.P.).
- Se disponen sanciones para quienes falten de palabra o por escrito al respecto, consideración obediencia debido al - juez de menores; para quienes habiendo sido citados no con- curran sin causa justa y para los funcionarios de menores- que sin haber superado al menor los 16 años, suministren - información alguna sobre el contenido de las fichas médico social (art.647, 648, 650, C.P.P.).

55. CURRICULUM DEL MENOR ABANDONADO

Nombre: Olga Lucía Hernández

Apodo: La pecosa

Lugar de nacimiento: Barranquilla

Porqué abandonaste tú hogar?

Por aguantar hambre en mi casa.

Que oficio desempeñas?

Lavar plato en las calles.

En que utilizas el dinero que ganas?

Compro comida y jabón para bañarme.

Cuantos años tienes?

Tengo 10

Donde consigues la comida?

Yo la pido en las casas

Te gustaría consumir drogas?

No, srta.

Te gusta la vida de niña abandonada?

No, pero trabajar sí, como no tengo donde quedarme.

Has estado en el colegio?

Sí, hice hasta un grado de primaria.

Donde duermes habitualmente?

En los pasillos y andenes sobre periódicos.

Con quien andas, sola o en grupos?

Ando con pequeños grupos de niños abandonados.

Que haces cuando compañeros aspirán gasolina, chupando boxe
o fumando marihuana, no te incitan a que hagas lo mismo?

No, yo no lo hago trato de apartarme porque la policía dijo
que se rebentaban los pulmones y que se cocinaban las tripa.

Qué piensas de los rateros?

Ellos roban porque no tienen con que comer.

A quién odias más y porqué?

A los ricos porque me niegan la plata si pido, son malos y
nos mandan a trabajar.

Sus padres viven juntos?

Si, pero son muy pobres por eso no me daban comida y me vine

Tienes algún sitio de reunión?

Sí el parque Almendra y la Plaza del paseo Bolívar.

Su gallada tiene un jefe?

Si, un señor que nos protege y es bueno con nosotros.

Que piensas de los demás menores abandonados?

Que son buenos amigos, pero a veces pelean con los otros.

Hace cuanto tiempo se fué de la casa?

Hace dos años.

En cuantas ciudades has estado?

En varias, como Cali, Medellín y aquí.

CONCLUSIONES

La familia del menor abandonado se halla en proceso de acomodación a la ciudad. Su nivel socioeconómico solo le permite la supervivencia, lo cual repercute en sus relaciones con otras familias, manteniéndolas en conflicto permanente. Los parientes del menor abandonado, por otra parte provienen principalmente de sectores urbanos del país. Conocen la vida urbana de otras ciudades y han sentido el impacto del subempleo y el desempleo, por no existir la posibilidad de ocupación debido al bajo índice de desarrollo industrial del país o no estar capacitados para desempeñar alguna ocupación.

Es entonces cuando considerándose que trasladándose al mundo de la capital mejorarán su nivel de vida y deciden emigrar a ella. Por lo general ubican sus viviendas en sectores de inquilinatos y allí permanecen casi definitivamente, pues a pesar de ser casas deterioradas se hallan en cercanías del centro de la ciudad, lo que les facilita un desplazamiento económico.

Sin embargo, la situación social de los habitantes de los in

quilinatos está tan deteriorada como la construcción. La familia inmigrante tendrá como vecinos de habitación a la prostituta que vive hay, por la cercanía del lugar de trabajo y al delincuente que ha escogido esa vivienda por su proximidad a sus fuentes de ingresos (oficinas y almacenes comerciales). Desde luego en el inquilinato también habitan familias que no son delincuentes, pero lo más probable es que sus miembros reciban a la larga algún tipo de influencia negativa de los que ganan el dinero fácil.

Por otra parte el hacinamiento facilita la desorganización familiar: en alguna habitación del inquilinato, el padre o la madre de la familia migrante, se conquistan o son conquistados por un compañero nuevo, quien a su vez también tiene familia. Los dos jefes del hogar abandonarán al poco tiempo sus antiguas familias, y los que son abandonados buscarán nuevos compañeros. Por eso no es extraño encontrar la presencia de padrastro o madrastra en la composición familiar del menor abandonado.

El menor empieza a tener influencia de delincuentes. Observa que hay unos vecinos que se visten " bacano ", llegan tarde de noche y se levantan tarde, los han visto comer bastante y solo trabajan 2 o 3 veces por semana. Más tarde aprende que-

los individuos ganan dinero fácil, es decir, robando, y que aveces están de mala suerte y los mandan a veranear a la cárcel pero allá no durán mucho tiempo detenidos.

En sí la gallada es el grupo que le ofrecerá parte de las oportunidades afectivas y de subsistencia que no ha encontrado en su hogar, además de ser el elemento que lo vincula definitivamente a la calle. Crea nuevos valores tales como proveerse de una identidad nueva, un vocabulario nuevo, conseguir dinero realizando indistintamente trabajos propios de la subcultura del menor abandonado.

Después del adecuado tratamiento del menor, y en lo posible de su familia, se debería contemplar la posibilidad de reubicarlo en su hogar.

VOCABULARIO
DEL MENOR ABANDONADO.

A

Abataneo: Raponazo, rapar, jalonazo.

Aparato: Puñal, cigarrillo de marihuana.

Avión: Individuo muy vivo, sagaz.

B

Bacán: Individuo que viste muy elegante.

Bacano: Bueno, sabroso.

Bajar: Robar, quitarle algo a alguien.

C

Cacho: Cigarrillo de marihuana.

Cabrero: Desconfiado.

Cagarla: Meter la pata.

D

Disparar: Pedir prestado.

Dormilona: Efecto de la marihuana

Desenchavar: Averiguar hasta descubrir algo.

A

N

E

X

O

S

En las galladas encuentran la
comprensión que nunca encontraron en
sus hogares.



Los menores abandonados comparten
juntos hasta sus vicios.



UNIVERSIDAD SERRA LÓPEZ
CINCOGUA
MAY 1964

Entre los hábitos más común del menor
abandonado es el fumar cigarrillo.



Realmente son felices los menores abandonados? como dicen ellos que si lo son. En esta foto lo demuestran para nosotros.



Algunos menores abandonados prefieren estar solos, encerrado en su propio mundo



I N D I C E G E N E R A L

CAPITULO I

INTRODUCCION	Pág 1
--------------------	----------

CAPITULO II

DE LOS MENORES ABANDONADOS

1. Aspectos Generales	4
-----------------------------	---

A) De los padres de los Menores Abandonados.

2. Migración de los padres de menores abandonados	7
3. Lugar de nacimiento de los padres de menores A	7
4. Lugar de residencia de los padres de menores A	9
5. Edades de los padres de menores A en Bogotá	10
6. Condición socioeconómica de los padres del Menor A.	11
7. Ocupación de los padres de menores abandonados	11
8. Ocupación de los padres del menor abandonado	12

B) De la familia de los Menores Abandonados.

9. Estructura familiar	13
------------------------------	----

	Pág
10. Opinión sobre la familia	15
11. Otros familiares que conoce el menor A	15

C) Abandono del hogar

12. Aspectos generales	15
13. La vida en las galladas	18
14. Abandono del hogar	19
15. Tiempo de abandono del hogar por el menor A	19
16. Causas que obligaron al menor A. abandonar su hogar	21

D) La Gallada

17. Generalidades	22
18. Liderazgo en las galladas	23
19. Identificación con la vida de la calle	24

E) Subsistencia del Menor A.

20. Aspectos generales	25
21. Alimentación	26
22. Pernoctada	27

CAPITULO III

DE LAS INSTITUCIONES DE REHABILITACION, FACTORES SOCIALES,
ECONOMICOS Y RECREATIVOS EN LA VIDA DEL MENOR ABANDONADO.

	Pág
23. Instituciones	28
24. Castigos recibidos por los menores abandonados	29

F) De la recreación

25. Juegos y deportes	29
26. Cine	30

G) De la salud

27. Salud	31
28. Enfermedad	32
29. Relaciones sexuales	32

H) De hábitos que crean dependencia.

30. Hábitos	33
-------------------	----

I) Aspectos socioeconómicos del menor abandonado.

31. Generalidades	35
32. Educación	36
33. Ocupación	36
34. Ingresos	36

CAPITULO IV

DERECHOS DEL MENOR ABANDONADO

	Pág
35. Generalidades	38
36. Tratamiento administrativo y jurisdiccional	38
37. Protección de menores	39
38. La protección al menor abandonado	39
39. Del abandono físico	40
40. Del abandono moral	40
41. Peligro físico	41
42. De las medidas de protección	41
43. Terminaciones de la medida de protección al M.A ...	42
44. Los menores abandonados de conducta irregular	43
45. Del procedimiento propiamente dicho	44
46. Juicios ante los jueces penales de menores	49
47. Oficiocidad del juez	50
48. La investigación y sus fines	51
49. Procedimiento	53
50. Fallo	54
51. De las medidas que se pueden adoptar	55
52. La libertad vigilada	55
53. La absolución del menor	56
54. Anotaciones adicionales	57

	Pag
55. Curriculum del menor abandonado	59
56. Conclusiones	61
57. Vocabulario	64
58. Anexos	66
59. Bibliografía	67

BIBLIOGRAFIA

MARCOS F. GRANADOZ TELLEZ: Gamines. Editorial Temis Bogotá. Colombia. 1977.

ALEJANDRO BERNAL GONZALEZ: Procedimiento de Familia y Menores. Primera Edición. Editora Jurídica de Colombia. 1985.

JOSEFINA AMEZQUITA DE ALMEIDA: Lecciones De Derecho de Familia. Editorial Temis. Bogotá. Colombia. 1980.